

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

01 Fortalecimiento Cooperativo

01 Dirección y Administración

Código : 2003-3301-3-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de \$17.15 cada uno por sesión, con excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de \$51.43 mensuales cada miembro, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de tres.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador de 3a. Clase.....	1	402.29
2	Colaborador de 5a. Clase.....	1	338.86
3	Oficial de 2a. Clase.....	1	309.15